

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, informándole que venció el termino de traslado de la liquidación del crédito. Queda para proveer.

Palmira (V), Ocho (8) de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1225
RADICACION No. 2018 - 00070 -00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con el articulo 446 numeral 3° del CGP, en el sentido de que no aplico la parte actora en la fecha respectiva los abonos a la obligación, pues se observa que el proceder fue restarlos del intereses, mas no aplicarlos en la fecha en que estos se causaron.

Es por ello, que este estrado judicial procederá a modificar la *actualización de la liquidación de crédito* presentada por la parte actora, y en la cual aplicara el abono a la obligación en la fecha de su elaboración.

Y una vez aplicado el abono, tenemos que se cancela los intereses moratorios al 21 de julio de 2023 y el restante (\$3.054.753,88) se aplica como abono a capital, quedando como nuevo capital (\$993.747,87).

Por lo anterior,

RESUELVE

UNICO: MODIFICAR la liquidación del crédito, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CAPITAL :					\$ 4.048.501,75
(+) int. Mora al 25 mayo 2023					\$ 903.998,81
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 4.048.501,75)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		

26-may-2023	31-may-2023	6	3,78		\$	30.637,04
01-jun-2023	30-jun-2023	30	3,72		\$	150.604,27
01-jul-2023	21-jul-2023	21	3,67		\$	104.006,01
			Int. Mora		\$	1.189.246,12
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jul 21/ 2023		\$	4.244.000,00
			Abono Capital		-\$	3.054.753,88
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 993.747,87)			
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)			
22-jul-2023	31-jul-2023	10	3,67		\$	1.097,93
01-ago-2023	31-ago-2023	31	3,59		\$	3.332,87
01-sep-2023	30-sep-2023	30	3,50		\$	3.144,58
			Int. Mora		\$	7.575,38
			Nuevo capital		\$	993.747,87
			TOTAL		\$	1.001.323,25

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de Noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83065e98fafc9ece6ca0969290256ccd4ddbd02dbf3654f56d039def9c2aa922

Documento generado en 08/11/2023 03:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>